

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
ESTADO No 040 del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

No	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO
1	08-001-23-31-000-2002-00044-00	1RA	NRD	FELIX ANTONIO MERA PEREA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	OBEDECER Y CUMPLIR	20/10/2022
2	08-001-23-31-000-2003-01093-00	1RA	NRD	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	ALICIA MERCEDES SILVA SOLANO	OBEDECER Y CUMPLIR	20/10/2022
3	08-001-23-31-000-2010-00717-00	1RA	RD	JORGE ARTURO MENDOZA PERTUZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	OBEDECER Y CUMPLIR	20/10/2022
4	08-001-23-31-000-2012-00298-00	1RA	RD	MAYOLIS ESTHER PABON Y OTROS	DISTRITO DE BARRANQUILLA	OBEDECER Y CUMPLIR	20/10/2022
5	08-001-23-31-000-2006-01847-00	1RA	CC	SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS OLIMPOS	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD	RECHAZA POR EXTEMPORANEO INCIDENTE DE LIQUIDACION	20/10/2022

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.**


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL